

Gracias por aparcar en la calzada

Siempre que puedas, aparca
la moto o ciclomotor en las
plazas habilitadas



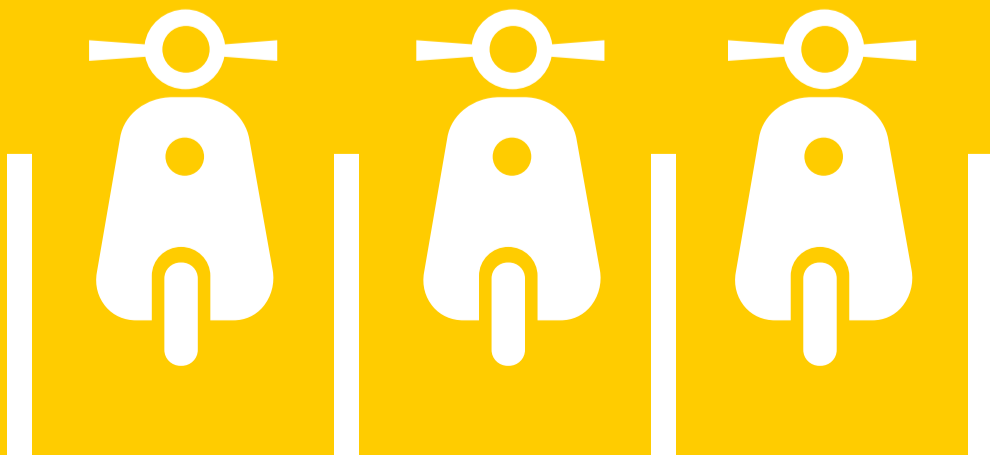


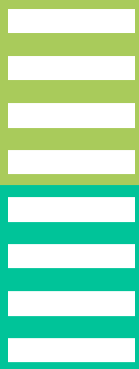
Las aceras son para los peatones

Apostamos por una nueva reordenación viaria que potencie y preserve un espacio seguro y confortable para los peatones en la trama urbana: la acera.

Por este motivo, **es importante estacionar las motos y ciclomotores en las plazas habilitadas para este fin.**

Quizás no encuentres aparcamiento a la primera, pero no te desespere. Hay estacionamiento en la calzada, pero también en los aparcamientos subterráneos, con precios especiales y flexibles.





Las aceras son para los peatones

En caso de que, a pesar de la búsqueda, no sea posible encontrar aparcamiento, y siempre que no esté prohibido con señalización específica, también puedes estacionar el vehículo en la acera.

Pero es muy importante hacerlo correctamente, con el fin de liberar al máximo las aceras de motos y ciclomotores mal aparcados, para que **el peatón recupere su espacio natural, un espacio seguro, y facilitar los desplazamientos de las personas que más lo necesitan**: niños y niñas, personas mayores y personas con movilidad reducida o con cochecitos de bebés.





Te explicamos cómo hacerlo:

Las motocicletas y los ciclomotores deben estacionar en los espacios reservados especialmente para este fin.

En caso de que no haya plazas disponibles, y siempre que no haya señalización específica que lo prohíba ni reserva de carga y descarga, estacionamiento para personas con movilidad reducida, paradas de transporte público o zona de estacionamiento prohibido (salidas de emergencia, accesos a centros médicos, etc.), se puede aparcar en la acera en los casos y las condiciones siguientes:





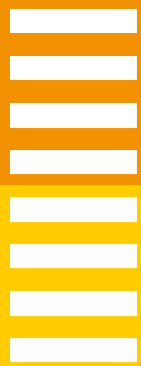
Aceras de 3 a 6 metros de ancho

Se puede aparcar:

- en paralelo al bordillo y dejando 0,5 metros de distancia del límite con la calzada.



|.....|
0,5 m



Aceras de 3 a 6 metros de ancho

Se puede aparcar:

- entre los alcorques, si hay, sin sobrepasarlos ni entorpecer el paso de salidas de aparcamientos, acceso a papeleras, contenedores...

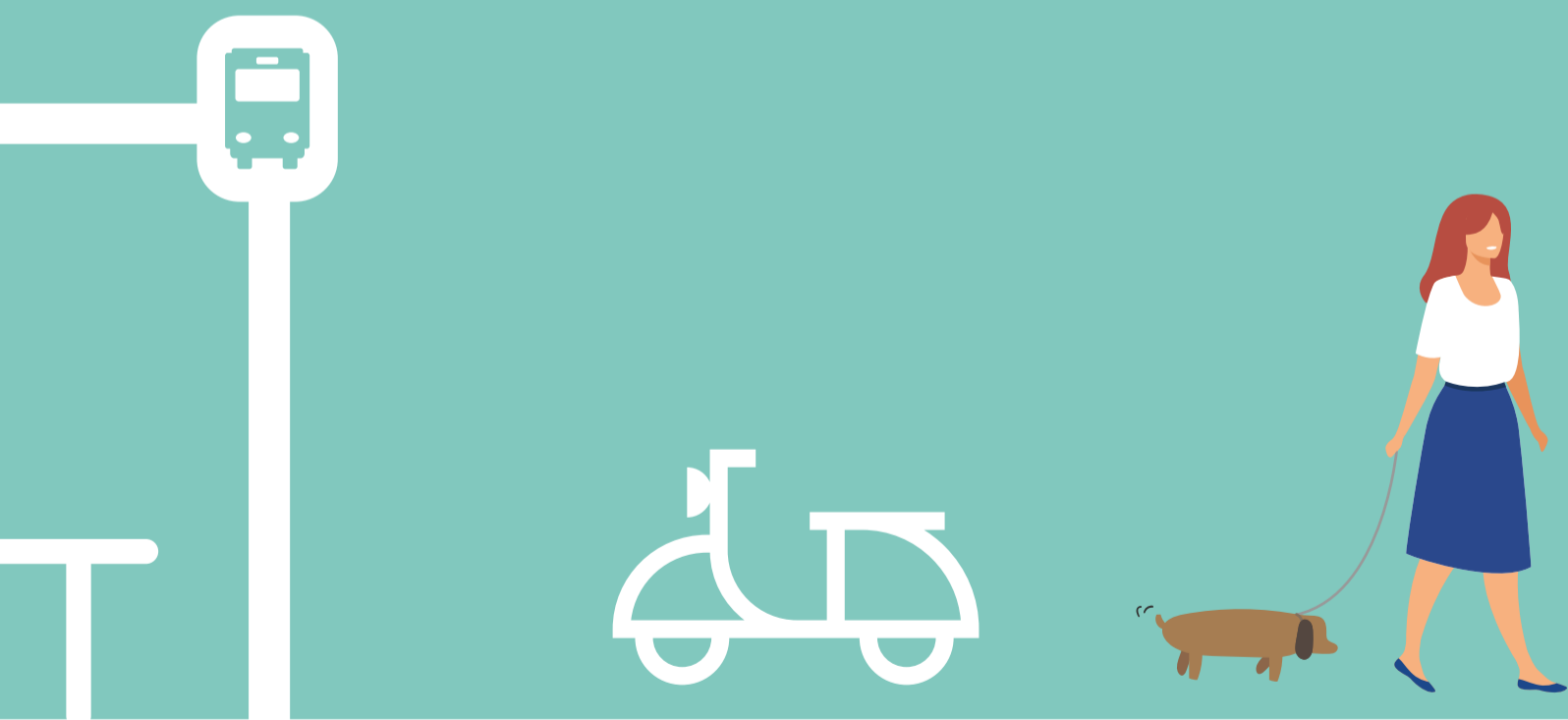




Aceras de 3 a 6 metros de ancho

Se puede aparcar:

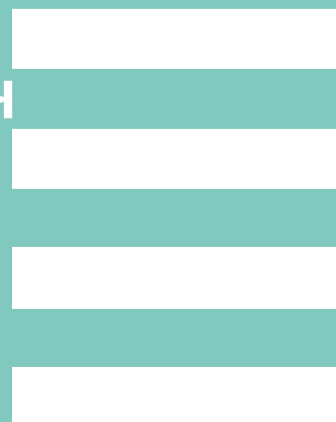
- a un mínimo de 2 metros de los pasos de peatones y las paradas de autobús.



2 m



2 m





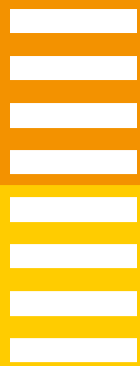
Aceras de 3 a 6 metros de ancho

Se puede aparcar:

- es imprescindible que haya 3 metros libres de paso para los peatones.



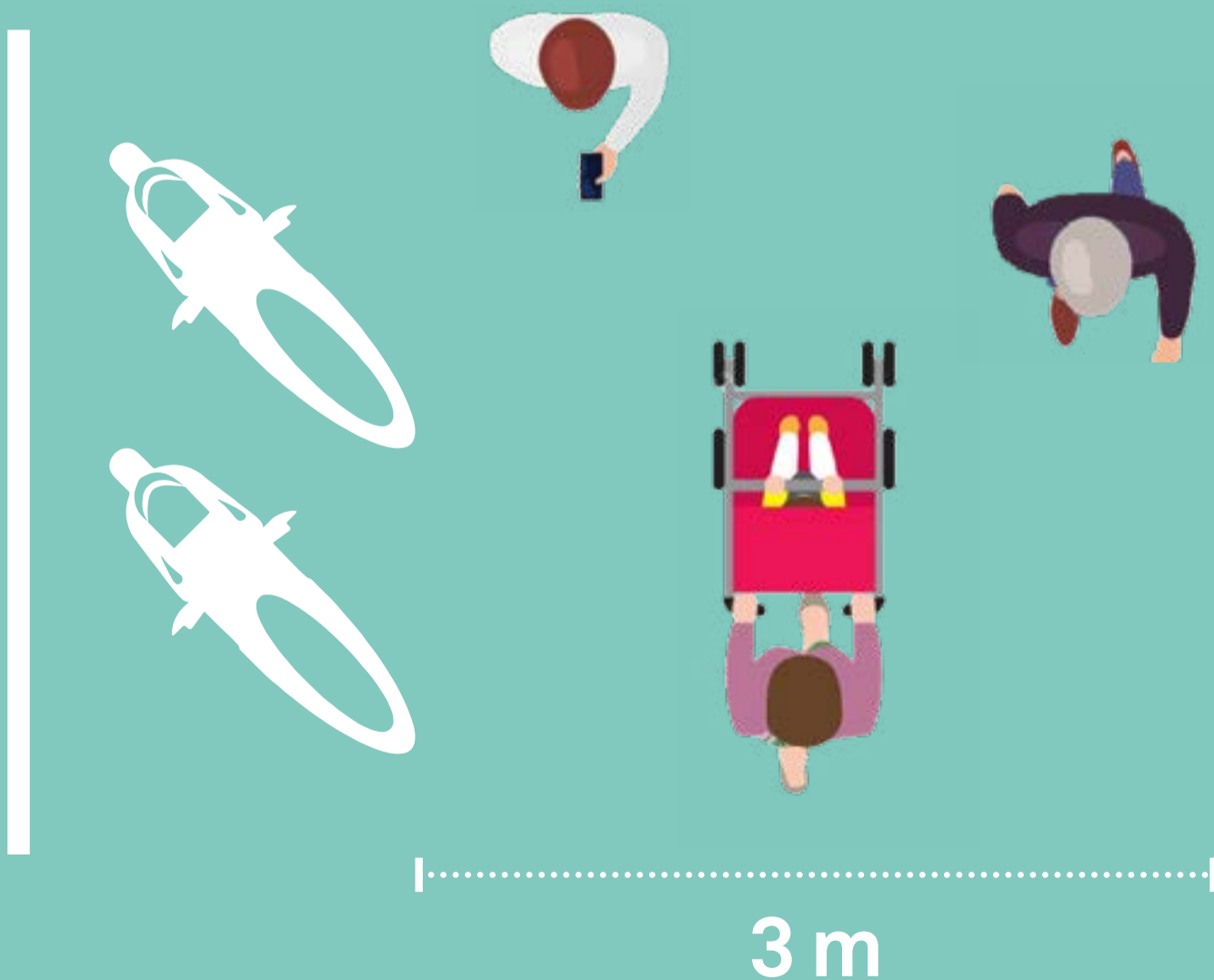
3 m

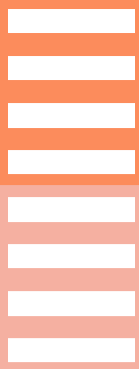


Aceras de más de 6 metros de ancho

Se puede aparcar:

- en semibatería, siempre que haya 3 metros libres de paso para los peatones.





Está prohibido:



- **aparcar en aceras de menos de 3 metros de ancho.** Hay que tener en cuenta que, en las aceras de calles de plataforma única, si no miden más de 3 metros de ancho, tampoco se puede aparcar.
- **acceder a aceras, andenes y paseos con la moto en marcha.** El acceso debe hacerse con el motor parado y sin ocupar el asiento. Únicamente se puede utilizar la fuerza del motor para salvar los desniveles de la acera, sin acceder por los pasos de peatones.
- **invadir, circular, parar o estacionar en los carriles bici,** vías ciclistas y zonas de reserva de estacionamiento de bicicletas.
- **circular por el carril bus.**



Mejoremos el espacio
para peatones en calles
y plazas de la ciudad

**Todos y todas
somos peatones.**

